



DECRETO N° 1219.

CHIGUAYANTE 26 MAY 2016

**VISTOS** : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a ESMILDA DE LAS NIEVES BARRIA FUENTEALBA, RUT: \_\_\_\_\_ en la dirección de \_\_\_\_\_ Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SALON DE BELLEZA.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ ANTONIO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 26 MAY 2016 HORAS 11:35  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA [Signature]